

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 5 de marzo de 2021 paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el abogado Mario Zuluaga Gallego, allegó memorial por medio del cual renuncia al poder conferido por EL FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 128

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2018 - 00027

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A

EJECUTADOS: MANGALINK S.A. Y OTROS

Vista la constancia secretarial antecede, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por el Dr. Mario Zuluaga Gallego, por medio del cual informa su renuncia al mandato conferido por Fondo Regional de Garantías del Café S.A., debido a que dicha Sociedad vendió la obligación a la Central de Inversiones SA – CISA.

Ahora bien, este Juzgado acepta la renuncia del poder presentada por el abogado Zuluaga Gallego, toda vez que cumple con el inciso 4 del artículo 76 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 17**

Manizales, 09 de marzo de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria